

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**CAMPO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2011, se ha dispuesto cuanto sigue:

Primero.—Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente a la tasa de motores y al IAE para el ejercicio 2011.

Segundo.—Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días, la correspondiente lista cobratoria.

Tercero.—Plazo de ingreso en período voluntario. Fijar el plazo de ingreso en período voluntario entre los días 17 de octubre y 20 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Cuarto.—Modalidad, lugares y días de cobro: en las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Campo Real “La Caixa” y “Banesto”, sucursales de Campo Real.

En las oficinas municipales en horario de diecisiete a veinte:

— Desde el 17 al 21 de octubre de 2011.

— Desde el 7 al 18 de noviembre de 2011.

Los contribuyentes que tengan orden de domiciliación para este ejercicio, se les enviará el recibo a sus respectivas entidades.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

Sexto.—Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Campo Real, a 25 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/7.761/11)